

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 39

Número de Repertorio: 9790

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR, en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número de inscripción 39 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1704675717	HIDALGO BARAHONA FERNANDO SEBASTIAN	ADMINISTRADOR
1791947827001	CENTRO COMERCIAL MANTA INTERNACIONAL "MANICENTRO"	CENTRO COMERCIAL

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
-----------	------------------	--------------	------

Libro: PROPIEDADES
HORIZONTALES

Acto: NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR

Fecha inscripción: martes, 27 diciembre 2022

Fecha generación: martes, 27 diciembre 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 002-002-000055032



20221308004C01666

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20221308004C01666

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTOS DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL MANTA INTERNACIONAL "MANICENTRO" y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 15 DE DICIEMBRE DEL 2022, (13:00).

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170467571-7**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO BARAHONA
FERNANDO SEBASTIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1965-02-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ANDREA
SOLORIZANO ZAMBRANO






INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **V4343V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO GONZALEZ JULIO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARAHONA GONZALEZ OLIVIA EL VIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2020-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-06

20 01 1414 33 020

001834604

Fernando Hidalgo

DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

Manta, 12 de Diciembre de 2022.

Señor Ingeniero

Fernando Hidalgo Barahona

Ciudad.



De mi consideración

Me permito informarle que mediante Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del Centro comercial Manta Internacional "MANICENTRO" en sesión celebrada el 01 de diciembre de 2021 se decidió nombrarle a usted para el cargo de **ADMINISTRADOR** del Centro comercial Manta Internacional "MANICENTRO" por el período estatuario de DOS (2) años con las atribuciones señaladas en el **Artículo treinta y uno (31)** de la escritura de Constitución de Propiedad horizontal Centro comercial Manta Internacional "MANICENTRO".

Según lo dispuesto en el **Artículo treinta y uno (31)** de la escritura de Constitución de Propiedad horizontal Centro comercial Manta Internacional "MANICENTRO". Son atribuciones y deberes del **ADMINISTRADOR** a) Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio, en cuanto se relaciona al Régimen de la Propiedad Horizontal del mismo y en especial para el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actas y contratos determinados y autorizados por la Ley y Reglamento, entendiéndose que tendrán las facultades para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales y determinadas en el Artículo 50 del Código de Procedimiento Civil velar por el cumplimiento de los objetivos del consorcio y por la aplicación de las políticas de la entidad ;b) Administrar los bienes comunes con el mayor cuidado y eficacia y arbitrara las medidas necesarias para su buena conservación y realizar las reparaciones que fueran necesarias; c) Ejecutar los gastos de administración, debiendo obtener de la asamblea una autorización expresa para cada caso en que un gaste rebase la suma que anualmente señale la Asamblea al aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos; d) Cumplir y hacer cumplir la Ley , los reglamentos y Ordenanzas que se hubiesen expedido en el futuro sobre Propiedad horizontal , así como hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea de copropietarios; e) Recaudar por adelantado dentro de los primeros cinco días de cada mes y mantener bajo su responsabilidad y pecunaria las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, conservación y reparación de bienes comunes; f) Cobrar por la vía ejecutiva si fuera necesario las cuotas ordinarias y extraordinarias establecidas por la ;g) Contratar el seguro que dispone el Artículo 16 de la Ley de Propiedad Horizontal y cuidar a favor de los copropietarios del edificio; h) Solicitar a la Junta Directiva, Asamblea de Copropietarios o Juez de lo Civil en su caso, la aplicación de las multas y más sanciones establecidas por la Ley y Reglamentos. El producto de las multas ingresará a

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN M

los fondos comunes a cargo del Administrador; **i)** Informar trimestralmente o cuando sea requerido sobre la marcha de la administración a la Junta Directiva; **j)** Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones , debiendo además presentar el proyecto de presupuesto debiendo que se lo haga con la junta directiva para el año próximo; **k)** Conservar en orden los títulos del Centro Comercial , sus planos arquitectónicos y estructurales e instalación, poderes , comprobantes de ingreso y egreso y todo otro documento que tenga relación con el Centro comercial ; **l)** Llevar un libro de inventario y demás libros de contabilidad necesarios y un libro de registro de copropietarios y arrendatarios, haciendo constar su nombre , fecha de adquisición de los locales, cuotas etc; **m)** Todas las funciones que le establezca la asamblea de copropietarios cumpliendo y exigir cumplimiento del Reglamento.

El centro comercial Manta Internacional "MANICENTRO" fue constituido en Propiedad Horizontal mediante escritura pública otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno , ante la notaria segunda del cantón de Manta.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes

Atentamente



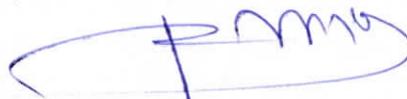
Pablo Zambrano Pico

Secretario

Yo, FERNANDO HIDALGO BARAHONA acepto el cargo de **ADMINISTRADOR** del centro comercial Manta Internacional "MANICENTRO" , el cual prometo desempeñar con sujeción a la a Ley y la escritura de Constitución de Propiedad Horizontal del centro comercial Manta Internacional "MANICENTRO"

Fernando Hidalgo B
FERNANDO HIDALGO BARAHONA

CI: 1704675717



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Razón Social
CENTRO COMERCIAL MANTA
INTERNACIONAL**Número RUC**
1791947827001**Representante legal**

• HIDALGO BARAHONA FERNANDO SEBASTIAN



Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
25/08/2004	19/01/2018	16/12/1991
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
16/12/1991	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / MANTA		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

DirecciónBarrio: PERPETUO SOCORRO Calle: AV. FLAVIO REYES Número: S/N Intersección:
VEINTE Y CUATRO Y CIRCUMBALACI Edificio: C.C. MANTA INTERNACIONAL
Número de oficina: PB Referencia: A DOS CUADRAS DE HOTEL ORO VERDE**Medios de contacto**

Fax: 052613505 Teléfono trabajo: 052613505

Actividades económicas

• L68200301 - ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

Razón Social
CENTRO COMERCIAL MANTA
INTERNACIONAL

Número RUC
1791947827001

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022000377920
Fecha y hora de emisión: 09 de febrero de 2022 12:33
Dirección IP: 10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL CENTRO
COMERCIAL MANTA INTERNACIONAL "MANICENTRO"**



En la ciudad de Manta Ecuador hoy 5 de diciembre de 2022 siendo las dieciséis horas (16:00) , en el domicilio del Centro Comercial Manta Internacional situado en la Avda. Flavio Alfaro entre las calles 24 y Circunvalación, con Registro Único de contribuyentes número 1791947827001, preside la junta el Sr Fernando Sebastián Hidalgo Barahona en su calidad de Presidente y actúa como secretario Ad hoc la señorita Ana Marina Rojas Muliema. La convocatoria a los copropietarios y se realiza la notificación física con fecha 01 de diciembre de 2021 de conformidad con lo previsto en la constitución de Propiedad Horizontal del Centro Comercial Manta Internacional, para el efecto de tratar los siguientes puntos del día :

UNO: Designar al **ADMINISTRADOR** del Centro comercial Manta Internacional y fijar su remuneración.

El reglamento interno del Centro comercial Manta Internacional "MANICENTRO" en su artículo vigésimo segundo literal a) dispone "*son deberes y atribuciones de la asamblea a) Nombrar y remover a las autoridades del Edificio y fijar las remuneraciones de este último*"; se encuentra el 92,38 de los copropietarios del total de copropietarios del Centro comercial Manta Internacional en tanto secretaria indica que existe quórum reglamentario para instalar la asamblea , hecho lo cual, el señor Presidente declarar instalada la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL MANTA INTERNACIONAL "MANICENTRO"** ; y solicita a los asistentes tratar el orden del día señalado:

UNO: DESIGNAR AL ADMINISTRADOR DEL CENTRO COMERCIAL MANTA INTERNACIONAL "MANICENTRO" Y FIJAR LA REMUNERACIÓN.- El Art 22 literal a), a conferido la atribución a esta asamblea para nombrar o remover autoridades y al Administrador del Edificio y fijar la remuneración de este último ; en tanto el Artículo 31 del Reglamento interno de Copropietarios menciona todas las atribuciones y deberes que tendrá esta dignidad; y se **MOCIONA:** " que la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL MANTA INTERNACIONAL "MANICENTRO" *designe como administrador del Centro comercial a señor Ing. Fernando Sebastián Hidalgo Barahona, que es copropietario de del Centro comercial Manta Internacional "MANICENTRO",* moción que el presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada caso contrario se procederá con la votación correspondiente; al respecto a los copropietarios presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada ; en razón de los cual se procede por parte de los copropietarios a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR .-** La secretaria AD HOC, contabiliza e indica que corresponde a los copropietarios señores: FERNANDO SEBASTIÁN HIDALGO BARAHONA , no se contabiliza votación **EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES y ; RESUELVE** a) designar al señor Ing. Fernando Sebastián Hidalgo Barahona **COMO ADMINISTRADOR DEL CENTRO COMERCIAL MANTA INTERNACIONAL "MANICENTRO"** y fijar su remuneración en OCHCO CIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD867, 00).

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL MANTA INTERNACIONAL "MANICENTRO".

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por intermedio de Secretaría, la misma que es consultada si existe alguna observación a los copropietarios presentes; al no existir otra observación y por encontrar presente la mayoría de los copropietarios Centro comercial Manta Internacional "MANICENTRO", se da por aprobado el contenido de la acata y la presente Asamblea.

Se levanta la Junta General Extraordinaria a las 17:00 pm



Fernando Hidalgo B

ING. Fernando Hidalgo Barahona

CI: 1704675717

Ana Marina Rojas Muilema

Srta. Ana Marina Rojas Muilema

Secretaria Ad hoc

mm

**ES NEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIO
DEL CENTRO COMERCIAL MANTA INTERNACIONAL "MANICENTRO"**

De conformidad al artículo 19 del Reglamento Interno de la Copropiedad del Centro Comercial Manta Internacional "Manicentro" se convoca a los Copropietarios a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las instalaciones del Centro Comercial el 01/12/2021 a las 16:00horas

Tratar los siguientes puntos que conforman el orden del día:

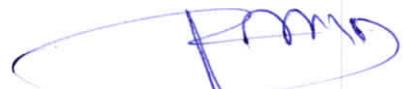
1. Designar el administrador de Centro Comercial
2. cambio de guardias por 4 conserjes
3. Varios

Manta, 01 de Diciembre del 2021


Ing. Fernando Hidalgo B. 

Presidente





ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO

APROBACION JUNTA EXTRAORDINARIA



- QUEDA NUEVAMENTE ASIGNADO EL ING FERNANDO HIDALGO COMO ADMINISTRADOR DEL CENTRO COMERCIAL MANICENTRO
- ARRENDAR AREAS COMUNALES, PRINCIPALMENTE CERRANDO CORREDOR ENTRE FYBECA Y MEGAFRIO.
- INTERVENIR Y ARREGLAR FACHADAS Y COLUMNAS FRENTE A MEGAKYWI
- CAMBIO DE IMAGEN A ISLAS DE PATIO DE COMIDA FRENTE A MEGAKYWI
- 4 CONSERJES 24 HORAS
- BUSCAR EMPRESA QUE ADMINISTRE LOS PARQUEADEROS
- BUSCAR INVERSIONISTA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN EL LOCAL DENOMINADO "PISTA DE PANTINAJE "

Fernando Hidalgo

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

A

PAGINA
EN
BLANCO

Manta, 01 de Diciembre del 2021



ASISTENCIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COOPROPIETARIOS DE CENTRO COMERCIAL MANTA INTERNACIONAL

LOCAL #	REPRESENTANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1, 2, 3, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 54, 55, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 CENTRO COMERCIAL MANTA INTERNACIONAL	ING. FERNANDO HIDALGO BARAHONA	170467571-7	
3 FYBECA	Miguel Celedon		
8	VICTOR HUGO DELGADO	130184519-3	
17, 18, 19 BANCO DEL PACÍFICO	MARIA ISABEL CEVALLOS	1306930700	
22	ECUASSIST		
24	PABLO ZAMBRANO PICO	1304476698	
26	MARIA ESTHER CEVALLOS		

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

1

PAGINA
EN
BLANCO